



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE



DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

40 Años
1982-2022

ORDENANZA N° 1279/2022

VISTO:

El Convenio a suscribir “Recaudación de Créditos al Personal Municipal”, entre la Municipalidad de Tancacha y la Asociación Mutual del Centro Comercial, Industrial y de Servicios Río Tercero, AMCeCIS.

Y CONSIDERANDO:

Que la Mutual Amcecis brinda el servicio de ayudas económicas a sus asociados, mediante la firma de convenios con empresas e instituciones que le posibilitan a su personal acceder a las ayudas económicas.

Que como consecuencia de la difícil situación que atraviesa el país en estos momentos, el Departamento Ejecutivo Municipal considera necesario brindar las herramientas disponibles para apalear tal condición.

Que en virtud a que la Municipalidad de Tancacha solo será el agente de retención, no siendo deudor solidario, ni garante del empleado solicitante del crédito, se procede a dar cumplimiento al instrumento legal idóneo a la ocasión para su aplicación.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Art.1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Tancacha a suscribir Convenio con la Asociación Mutual del Centro Comercial, Industrial y de Servicios Río Tercero.

Art.2 °: La Municipalidad de Tancacha solo será el agente de retención, no siendo deudor solidario, ni garante del empleado solicitante del crédito.



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE



DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

40 Años
1982-2022

Art. 3º: El Convenio suscripto entre las partes, se considerará a todos sus efectos, como parte integrante de esta Ordenanza.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha jueves 22 de Septiembre de 2022, según consta en Acta N° 18/2022 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.